

FECHA: 09/12/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	RCENTRO
SERIE	17-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	08/12/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba que se celebre la Asamblea de forma conjunta con las asambleas de tenedores de los certificados bursátiles al portador identificados con clave de pizarra "RCENTRO 16" y "RCENTRO 17", emitidos por el Emisor.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe del Emisor respecto del estado que guarda su situación financiera y de los Certificados Bursátiles, así como de la falta de cumplimiento de obligaciones frente a los Tenedores derivadas de los Certificados Bursátiles, en los términos en que fue presentado por el Emisor a la Asamblea.

TERCERO. Se dispensa al Emisor respecto del cumplimiento de la Razón de Cobertura de Intereses Consolidada y la razón de Deuda con Costo Financiero Consolidada durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025, así como de la actualización de las Causas de Vencimiento Anticipado derivado de los incumplimientos del Emisor a la fecha de la presente Asamblea, incluyendo sin limitar los incumplimientos de dichas razones, así como de la falta de pago de los intereses ordinarios, moratorios y Amortizaciones Parciales Anticipadas Obligatorias y, adicionalmente, se autoriza e instruye al Emisor y al Representante Común llevar a cabo para que, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo los actos necesarios y/o convenientes que, en su caso, sean necesarios en relación con lo anterior.

Con relación al cuarto punto del orden del día, en virtud de lo resuelto por la Asamblea conforme el acuerdo tercero anterior, el presente punto del orden del día quedó sin materia y no se procedió a su desahogo, con lo cual se manifestaron conformes los Tenedores presentes.

CUARTO. Se autoriza y aprueba: (i) llevar a cabo la reestructura de los Certificados Bursátiles mediante la conversión a pagarés; (ii) delegar la facultad a un grupo de trabajo ("Grupo de Trabajo") que estará integrado por un representante de la presente Emisión y, un representante de cada una de las demás emisiones de los certificados bursátiles cuyas asambleas se están celebrando de forma conjunta, para que de manera unánime autoricen y notifiquen por escrito al Representante Común en sus oficinas con copia al Emisor, los términos y condiciones definitivos de la restructura incluyendo sin limitar los términos de los pagarés, en el entendido que, dichos términos y condiciones, deberán considerar al menos que los pagarés estarán garantizados por las concesiones de 4 (cuatro) estaciones de Frecuencia Modulada del Emisor vigentes, mediante prendas sobre acciones de las compañías concesionarias, hipotecas sobre las mismas y/o un fideicomiso de garantía en el que se aporten las mismas; (iii) designar como integrante del grupo de trabajo de la presente Emisión a Gerardo Blas Cruz y como suplente Irving Alejandro González Hernández para los efectos previstos en el numeral (ii) anterior; (iv) autorizar e instruir a los custodios participar en la conversión de los Certificados Bursátiles a pagarés conforme a lo anterior, así como a proporcionar cualesquier información que, en su caso, sea requerida por el Representante Común para llevar a cabo dicha conversión, incluyendo sin limitar, la documentación con la que se acredeite su titularidad, es decir, constancia de Indeval y listado de titulares; (v) una vez que se lleve a cabo la conversión total de los Certificados Bursátiles (incluyendo los certificados bursátiles de las demás emisiones que se están celebrando de forma junta) en pagarés, que el Representante Común cancele y libere las Garantías de los Certificados Bursátiles vigentes y, en su caso, comparezca a la modificación y/o extinción total o parcial del Fideicomiso, previa solicitud del Emisor, (vi) autoriza e instruye al Emisor y al Representante Común, en la medida que a cada un corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, llevar a cabo los actos convenientes y/o necesarios en relación lo anterior, en el entendido que, en este acto se libera al Representante Común de

FECHA: 09/12/2025

cualquier responsabilidad en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, respecto de los términos y condiciones definitivos que sea notificados por el Grupo de Trabajo, la liberación de las Garantías y los actos con relación al Fideicomiso y, en general, cualesquier actos que lleve en cumplimiento del presente.

QUINTO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Lileni Zárate Ramírez, Saúl Omar Orejel García, César Alexis Chávez Guevara y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.